



30 | SEP | 2025

MODIFICACIÓN LÍNEA DE CRÉDITO USD FLEX CORTO PLAZO

[Corresponde a la Circular Externa No. 010 del 20 de Mayo de 2025]

DESTINATARIOS: Presidentes, gerentes, vicepresidentes comerciales, vicepresidentes financieros y funcionarios encargados del crédito de BANCÓLDEX de Bancos, corporaciones financieras, compañías de financiamiento, cooperativas financieras con cupo en BANCÓLDEX.

Gremios y empresarios.

REMITENTE: Bancóldex

Bancóldex, se permite informar las siguientes modificaciones de la Línea de Crédito USD Flex corto Plazo:

VIGENCIA DEL CUPO

Hasta el 31 de diciembre de 2025 o hasta el agotamiento de los recursos, lo que ocurra primero.

INTERMEDIARIOS

Bancos, corporaciones financieras, compañías de financiamiento y cooperativas financieras vigiladas por la Superintendencia Financiera con cupo en BANCÓLDEX.

Dentro de los treinta (30) días calendario siguientes al cierre de la presente línea, la entidad financiera intermediaria deberá remitir a Bancóldex una certificación firmada por Representante Legal, en la que se certifique que las operaciones fondeadas bajo esta línea cumplen todas las condiciones vigentes en el momento del desembolso.

Las demás condiciones publicadas en la circular reglamentaria N. 010 del 20 de mayo de 2025 y sus cartas circulares se mantienen sin modificación.

La presente carta circular rige a partir de la fecha de expedición.

Cualquier información adicional, con gusto será atendida en nuestra línea de atención y servicio al cliente Multicontacto – BANCOLDEX 018000 18 07 10.

Cordialmente,

JOSÉ ALBERTO GARZÓN GAITÁN
Representante Legal

